

Proceso Ordinario N. 1100131050292023000330

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 1349 en 1 archivo digital contentiva de 27 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto, con medida provisional.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por intermedio de apoderada judicial por el señor **JAILER ENRIQUE BERRIO BOLAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.390.698 de Cartagena en contra la **JUZGADO 10 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**, por considerar que ha vulnerado los derechos fundamentales el mínimo vital en conexidad con una vida digna, Derecho de acceso a la información,

Con base en los hechos narrados en la solicitud de amparo, se dispone **VINCULAR** a la **COMERCIALIZADORA SVM I**

Librar OFICIO a la **OFICINA JUZGADO 10 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, Y COMERCIALIZADORA SVM I** para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de Veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ff495dc337ac3420f658b8fe57bbd14f72362dcd5e13123d3ad5bebf517ba**

Documento generado en 30/01/2023 02:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>